



Comité Electoral
Universitario



10 JAN '24 7:57AM

RECIBIDO POR:

COMITE ELECT. UNIV.

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

No. CEU-002-24

(Del 05 de enero de 2024)

"Por la cual el Comité Electoral Universitario de la UMIP, se declara en sesiones permanentes para tratar temas concernientes al Reglamento General de Elecciones, confeccionar el Calendario Electoral para la escogencia del Rector y los Decanos y, para formular el presupuesto del CEU para las próximas elecciones"

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que, el Estatuto Orgánico de la UMIP, dispone en su artículo 262, creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral. Por lo tanto, deberá dirigir, vigilar, fiscalizar y decidir las dudas, vacíos o controversias que surjan en los diferentes procesos electorales que se lleven a cabo en la UMIP.

Que, el Estatuto Orgánico en su artículo 267, establece que las autoridades universitarias están obligadas a acatar y cumplir las órdenes y decisiones emanadas del Comité Electoral Universitario y a prestarle apoyo y colaboración, con el fin de coadyuvar en el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

Que, el actual Comité Electoral Universitario de la UMIP, fue electo y proclamado mediante el ejercicio democrático del sufragio de todos los estamentos que componen la UMIP, Resolución CEU No. CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y, la misma tomó posesión el 19 de julio de 2023, Resolución No. CEU-040-2023, Estatuto Orgánico de la UMIP, artículo 264.

Que, el Reglamento Interno del Comité Electoral Universitario de la UMIP, CEU-001-2023, de 27 de enero de 2023, artículo 16 contempla que el Comité Electoral se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias, previa convocatoria realizada por el presidente o a solicitud conjunta de tres de sus miembros. Y que de ser necesario reunirse en sesiones permanentes, estas serán aprobadas por el pleno del Comité.

Que, para las elecciones y actividades electorales que se realicen en la Universidad Marítima Internacional de Panamá, el Comité Electoral Universitario se reunirá en sesión permanente en el horario que estime conveniente.



Comité Electoral
Universitario



Que, el Reglamento Interno del Comité Electoral, en su artículo 17, establece que la notificación para las sesiones debe hacerse al menos con un (1) día hábil de anticipación a la fecha indicada y cuando se trate de revisión de reglamentos hasta con dos (2) días hábiles de antelación y por escrito. Entiéndase, por escrito mediante nota formal o vía correo electrónico. Así pues, durante el período electoral las sesiones podrán convocarse inclusive el mismo día para poder cumplir con el calendario electoral y los tiempos previamente establecidos.

Que, en reunión plenaria del Comité Electoral Universitario, después de haber revisado, discutido, y analizado, por votación del viernes 5 de enero de 2024, aprueban por mayoría, se declare al Comité Electoral en sesión permanente

Que, ante lo expuesto, el Comité Electoral Universitario de la UMIP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, convocar al Comité Electoral Universitario de la UMIP, como ente colegiado con carácter autónomo cumpliendo con las funciones, deberes, derechos y atribuciones que se expresan en el Estatuto Orgánico de la UMIP, y en los Reglamentos, a sesiones permanentes

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar sesiones permanentes para tratar temas concernientes al Calendario Electoral, Reglamento General de Elecciones, y presupuesto del CEU para las elecciones de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, que las sesiones permanentes del Comité Electoral de la Universidad Marítima Internacional de Panamá se realizarán de manera presencial.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité Electoral de la UMIP, se reunirá en sesión permanente en el horario que estime conveniente, y éstas durarán todo el tiempo necesario mientras exista el quórum reglamentario y no hayan sido agotados los temas que lo motivan.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a los Órganos Universitarios.

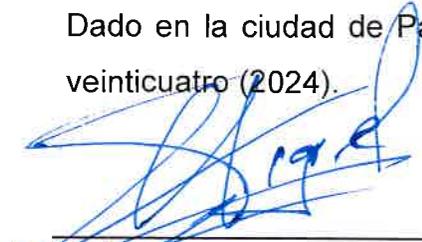
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones. Resolución No. CEU-002-14 del 31 de marzo del 2014 por medio de la cual se aprueba el Reglamento General de Elecciones. Resolución No. CEU-040-23 de 19 de julio de 2023. Resolución CEU-001-23 de 27 de enero de 2023. Resolución CEU-001-2023, Reglamento Interno del Comité Electoral Universitario de la UMIP.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


Prof. Marcos Vigil
Presidente del CEU


Mgtr. Nilka de Arosemena
Secretaria del CEU